

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**PUEBLA DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en su sesión de 9 de septiembre de 2021, el expediente de implantación y modificación de ordenanzas municipales, para el ejercicio 2022 y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Puebla de la Sierra, a 14 de septiembre.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.

(03/27.210/21)

